

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA **PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARÁCTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES** POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. **UARIV-SI-001-2020** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Complejo Logístico San Cayetano en la carrera 85D No. 46A-65, Bogotá D.C.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Grupo de Gestión Contractual de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en el Complejo Logístico San Cayetano en la carrera 85D No. 46A-65, Bogotá D.C Teléfono: 7965150.

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II. Los proponentes deberán presentar su oferta, hasta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II

https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

Los oferentes deberán estar registrados, tener USUARIO y CONTRASEÑA de acceso a la plataforma del SECOP II.

OBJETO:

Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, para garantizar la adecuada y oportuna, atención integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia, en cumplimiento de la misionalidad de la UNIDAD.

ALCANCE DEL OBJETO

El desarrollo del objeto contractual se ejecutará realizando las actividades que se describen a continuación:

- ITEM 1. Prestar el servicio de transporte terrestre automotor público especial de pasajeros, con conductor, a todo costo para transportar en el territorio nacional, el recurso humano de la entidad y de las entidades del SNARIV1 debidamente identificadas, población víctima, materiales de capacitación y equipamiento requerido para la realización de jornadas de atención y demás actividades relacionadas en materia de atención a víctimas del conflicto armado interno en Colombia".

El contratista deberá prestar el servicio de transporte terrestre automotor público especial con conductor, con las cantidades de vehículos y demás aspectos requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO No 1A FICHA TÉCNICA ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS:

- ITEM 2. Prestar el servicio de transporte de mercancías entregadas a la unidad en calidad de donaciones dentro del Territorio Nacional a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

El contratista deberá suministrar las cantidades de vehículos para el servicio de transporte terrestre automotor público especial con conductor y demás aspectos requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO NO 1B FICHA TÉCNICA -ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGÁ.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

En concordancia con el Art. 24 de la Ley 80 de 1993, el Art. 2º Numeral. 2º de la Ley 1150 de 2007 señala que "(...) La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a

¹ Sistema Nacional de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas.







contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...)"

El Decreto 1082 de 2015 establece: "Artículo 2.2.1.1.1.3.1. DEFINICIONES. "(...) Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. (...)"

De igual manera el Decreto 1082 de 2015 respecto a la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa en su Capítulo II, Artículo 2.2.1.2.1.2.2, establece lo siguiente:

- "(...) Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:
- 1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
- 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
- 3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
- 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
- 5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
- 6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
- 7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
- 8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
- 9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto. (...)"

De esta manera, en el proceso para la contratación de "Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, para garantizar la adecuada y oportuna, atención integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia, en cumplimiento de la misionalidad de la UNIDAD", el mecanismo de selección será el procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. de acuerdo con el procedimiento establecido en el literal a), numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 60 días calendario, sin exceder el cierre presupuestal de la presente vigencia, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, a saber: expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

La fecha de publicación es el 27 de marzo de 2020 y el cierre del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial es el 24 de abril de 2020 hasta las 10:00 am.

El Proponente debe presentar su Oferta en la plataforma del SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma, en virtud de los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Los Proponentes plurales deben efectuar un solo registro por todos sus miembros, siguiendo las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II que disponga la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

La recepción de ofertas se realizará ÚNICAMENTE en la Plataforma del SECOP II de conformidad con dicha sección, hasta la fecha y hora señalada en la configuración del proceso y se publicará en dicha plataforma la lista de oferentes presentados en el proceso.





NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN FUERA DEL PLAZO Y EN LUGAR DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO Y MANIFESTACION EXPRESA QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es por la suma CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE 4.530.919.545,00, suma que incluye el valor de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales o municipales a que haya lugar, así como todos los costos y gastos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato el cual se discrimina así:

Para el Ítem No. 1: El presupuesto oficial para el presente proceso es hasta por la suma de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$3.530.919.545,00) incluido el valor de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales o municipales a que haya lugar, así como todos los costos y gastos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

Para el Ítem No. 2: El presupuesto oficial para el presente proceso es hasta por la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/TE (\$1.000.000.000.00). incluido el valor de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales o municipales a que haya lugar, así como todos los costos y gastos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

NOTA 1: PRECIO TECHO: El precio techo se aplicará para los ítems descritos en la sección propuesta económica del pliego electrónico de la plataforma Secop II. Por lo tanto, el valor unitario de cada servicio relacionado en la sección de la propuesta económica no debe sobrepasar el precio techo establecido para cada servicio, de lo contrario la propuesta será rechazada, así mismo no podrá superar los precios techos unitarios indicados en los anexos:

- ✓ ANEXO No 1A FICHA TÉCNICA ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS
- ✓ ANEXO NO 1B FICHA TÉCNICA ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA

NOTA 2: EL VALOR ADJUDICADO SERÁ HASTA POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL. LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DE LA OFERTA FINAL Y EL PRESUPUESTO OFICIAL SERÁ DESTINADA PARA ATENDER MAYORES CANTIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

Para soportar el presente proceso de selección, la Entidad cuenta para la vigencia 2020, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **18220 del 22 de enero de 2020**, expedido y aprobado por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con cargo al siguiente rubro asignado:

	ITEM 1							
CDP	RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN					
18220	C-4101-1500-19-0-4101023-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11	- SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, por un valor total de \$(3.530.919.545,00)					

	ITEM 2							
CDP	RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN					
18220	A-02-02-02-006-005 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA, por un valor de \$ 230.000.000,00					
10220	C-4199-1500-3-0-4199052-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, por un valor de \$ 770.000.000					





MENCION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con el documento de "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", publicado en el Portal http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones de tales Acuerdos es necesario que (i) la Entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables, y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna excepción.

Por lo anterior, y previa revisión de los Acuerdos Comerciales vigentes, a continuación, se establece en qué Acuerdos, la Unidad está o no incluida dentro de las entidades cubiertas por éstos, y en qué Acuerdos, el presente proceso de contratación está o no exceptuado de su aplicación.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida SI/NO	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SI/NO
	CHILE	SI	SI	SI	NO
ALIANZA	MEXICO	SI	SI	SI	NO
PACIFICO	PERU	SI	SI	SI	NO
CANADA		SI	SI	SI	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO
COREA	COREA		SI	SI	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO
ESTADOS AELO)	SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNID	OS	SI	SI	SI	NO
MEXICO		SI	SI	SI	NO
TRIANGULO	DELEL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
NORTE	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPE	ĒA .	SI	SI	SI	NO

De conformidad con el objeto de proceso, se aplicarían las causales de excepción establecidas en los numerales 15 Y 39 del manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación versión M-MACPC-13 publicado por Colombia Compra Eficiente.

De lo anterior se deduce que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales del Triángulo del Norte.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-14, en cuanto a los plazos mínimos para presentar las ofertas, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano del presente PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No UARIV-SI-001-2020.

MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Que dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso no se limita a MIPYMES toda vez que no se cumplieron los requisitos contemplados en la norma enunciada anteriormente.

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACION:

En razón a que la modalidad contractual es selección abreviada por subasta inversa presencial no hay lugar a precalificación, teniendo en cuenta que ésta es una condición que se aplica en la modalidad de Concurso Público de Méritos









ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La totalidad de condiciones de participación en el presente proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente junto con el presente Aviso de convocatoria.

No obstante, de forma general se enuncian los requisitos habilitantes y factores de evaluación, que los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

- 1. De capacidad Jurídica y requisitos jurídicos
- **2** Condiciones de experiencia
- 3. De Capacidad Financiera y Organizacional



El ofrecimiento más favorable para la Unidad se determinará, por el MENOR PRECIO ofrecido, ya que los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso comportan condiciones técnicas uniformes y de común utilización, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El comité evaluador efectuará la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección. En dicho periodo, el comité verificará las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de carácter habilitante y presentara el informe a través del cual podrá requerir a los proponentes para que subsanen sus propuestas en los términos del parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 ofrecimiento.

Para participar en el proceso de Selección abreviada por subasta inversa presencial el interesado debe presentar propuesta que cumpla con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y sus anexos incluida la garantía de la seriedad de la oferta.

Dentro de las condiciones exigidas se encuentra el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales, al igual que los requisitos habilitantes tales como Capacidad jurídica, financiera y experiencia. De otro lado se evalúan factores económicos y técnicos, situación que permite a la entidad seleccionar la oferta más favorable.

El proponente deberá estar inscrito dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios: Código UNSPSC

ITEM 1. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PÚBLICO ESPECIA DE PASAJEROS

Código UNSPCS	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
78111808	78	SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	11	TRANSPORTE DE PASAJEROS	18	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	08	ALQUILER DE VEHICULOS

ITEM 2. SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA

Código UNSPCS	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
78101802	78	SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	10	TRANSPORTE DE CORREO Y CARGA	18	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	02	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA (EN CAMIÓN) A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL







CRONOGRAMA:

El presente proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial se regirá con los siguientes términos preclusivos y perentorios, los cuales se publicarán en forma definitiva en la Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivos, a partir del siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA O F	PERIODO	ODCEDIACIONEC		
ACTIVIDAD	DESDE HASTA		OBSERVACIONES		
Publicación aviso de Convocatoria pública.	27 de marzo de 2020		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co		
Publicación Estudios.	27 de marzo de 2020	1	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co		
Fecha de publicación del proyecto de pliegos de condiciones.	27 de marzo de 2020	0	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co		
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	27 de marzo de 2020	Hasta el 2 de marzo de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co		
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13 de abril de 2020		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co		
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.	14 de abril de 2020	ON	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co		
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección.	14 de abril de 2020	J	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co		
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	16 de abril de 2020		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co		
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones.	20 de abril de 2020				
Plazo Máximo para expedir Adendas	Hasta el día 23 de al	bril de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co		
Presentación de Ofertas	Hasta el 24 de abril de a.m.	e 2020 a las 10:00.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co		
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Hasta el 24 de abril d 10:15. a.m.	le 2020 a las	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co		
Informe de presentación de ofertas	Hasta el 24 de abril de a.m.	e 2020 a las 10:30.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co		
Publicación del informe de verificación o evaluación, y traslado para subsanar.	29 Abril de 2020		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II		





ACTIVIDAD	FECHA O F	PERIODO	OBSERVACIONES		
ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES		
			www.colombiacompra.gov.co		
Presentación de		Hasta el 5 de	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública		
observaciones al informe de verificación o evaluación.	Del 30 de abril	mayo 2020. Hasta las 5:00 pm	- SECOP II www.colombiacompra.gov.co		
Respuesta a las observaciones	El 7 de mayo de 2020		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co		
Apertura del sobre económico.	El 11 de mayo de 2020, 10:00 a.m.		Sala de Audiencia DAGUA ubicada en el primer piso del complejo logístico San Cayetano en la carrera 85D No. 46A-65, Bogotá D.C		
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	El 13 de mayo de 2020.		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co		
Firma del Contrato *	El 14 de mayo de 2020		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co		
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3)	días hábiles siguiente	es al registro presupuestal		
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3)	os tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal.			

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados a través de la plataforma del SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2020.



